

Se refiere a una traducción no oficial

Decreto de la ministra de Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo, del 23 de enero de 2020, n.º MINBUZA-2020-4834-8, por el que se aprueba el límite de las subvenciones que pueden concederse en virtud del Reglamento de subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores 2006 (Fondo de la Alianza europea para minerales responsables 2020)

La ministra de Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo,
Teniendo en cuenta los artículos 6 y 7 del Decreto de subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores;
Teniendo en cuenta el artículo 5.1 del Reglamento de subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores 2006,

Resuelve:

Artículo 1

A la concesión de subvenciones en virtud del artículo 5.1 del Reglamento de subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores 2006, en el marco del Fondo de la Alianza europea para minerales responsables (*European Partnership for Responsible Minerals, ERPM*) 2020 con vistas a la financiación de actividades que contribuyan a conseguir unas cadenas de suministro de minerales responsables y sostenibles, se le aplicarán las normas políticas que se adjuntan como anexo de este decreto.

Artículo 2

1. Las solicitudes de subvenciones en el marco del Fondo de la Alianza europea para minerales responsables 2020 podrán presentarse del 23 de marzo de 2020 al 7 de mayo de 2020, a las 14.00 horas (hora de los Países Bajos).

2. Las solicitudes de subvenciones en el marco del Fondo de la Alianza europea para minerales responsables 2020 se presentarán mediante un formulario aprobado al efecto y facilitado por la ministra de Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo y los documentos solicitados en dicho formulario de solicitud.¹

Artículo 3

Para la concesión de subvenciones dentro del marco del Fondo de la Alianza europea para minerales responsables 2020, se aplicará a las subvenciones un límite de 3,8 millones de euros, desde la fecha de entrada en vigor de este decreto hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 4

El reparto de los fondos se efectuará en virtud de una evaluación realizada conforme a los criterios de referencia consignados en el anexo de este decreto, entendiéndose que de entre todas las solicitudes que cumplan dichos criterios, tendrán preferencia para conseguir una subvención las solicitudes que mejor cumplan los criterios mencionados, dentro del marco de un reparto equilibrado, tal y como se menciona en el artículo 8, párrafo tercero, letra d, del Decreto de subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Artículo 5

Este decreto entrará en vigor a partir del día siguiente a la fecha de publicación del Boletín Oficial del Estado de los Países Bajos (*Staatscourant*) en que se publique, y dejará de tener efectos a partir del 14 de agosto de 2022, entendiéndose que seguirá siendo aplicable a las subvenciones que se hayan concedido antes de la fecha mencionada.

Este decreto y su anexo (con la excepción de los apéndices de dicho anexo) se publicarán en el Boletín Oficial del Estado de los Países Bajos. Los apéndices del anexo se publicarán a través de internet.²

La ministra de Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo,
en su nombre, la directora general de Cooperación Internacional,

Señora K. van der Heijden

¹ www.responsibleminerals.eu.

² www.responsibleminerals.eu

Anexo: Fondo de la Alianza europea para minerales responsables (ERPM) 2020

1. Antecedentes

Antecedentes de las cadenas de suministro responsables para los minerales

El acceso a los minerales es de importancia crucial para las empresas y los consumidores. Minerales como el estaño, el tantalio, el wolframio y el oro (3TG) tienen una amplia variedad de aplicaciones en sectores económicos, como la industria manufacturera de alta gama, la microelectrónica y la joyería. Varias regiones donde pueden encontrarse ese tipo de minerales sufren conflictos violentos de larga duración, inestabilidad política, instituciones débiles, y graves y violaciones extendidas de los derechos humanos. La extracción y el comercio internacionales de minerales pueden desempeñar un papel significativo en la financiación y la prolongación de la violencia y las violaciones de los derechos humanos en esas zonas. Si se lleva a cabo de forma responsable, la extracción y el comercio de minerales pueden desempeñar un importante papel en la erradicación de la pobreza en las comunidades mineras.

Las líneas directrices de la OCDE tienen por finalidad ayudar a las empresas a afrontar los riesgos sociales y medioambientales en sus cadenas de suministro y producción, centrándose en las materias primas y en la sostenibilidad de las cadenas de materias primas en zonas en conflicto y de alto riesgo. Dichas líneas directrices de la OCDE, a saber: la Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo (en lo sucesivo: "Guía de diligencia debida de la OCDE")³ y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales⁴, constituyen un importante punto de referencia de la Alianza europea para minerales responsables (*European Partnership for Responsible Minerals, ERPM*).

Además de la Guía de diligencia debida de la OCDE (y, en parte, subyacente a dicha guía), en abril de 2017 se aprobó una legislación europea sobre cadenas de producción de minerales responsables. El Reglamento europeo de minerales de zonas de conflicto 2017/821 impone la "diligencia debida" como una obligación para empresas como fundiciones y grandes importadores, activos en puntos importantes de la cadena de suministro.⁵

¿Por qué la ERPM?

La ERPM es una iniciativa voluntaria conjunta que se centra en el fomento del suministro de minerales producidos responsablemente, procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo (según sus siglas en inglés: CAHRA), y en el apoyo de la extracción de minerales socialmente responsable, que contribuya al desarrollo local.

La ERPM tiene también la finalidad de servir de medida de acompañamiento al Reglamento europeo de minerales de zonas de conflicto, que entrará en vigor el 1 de enero de 2021. Aunque el reglamento es un hito importante, no es suficiente en sí mismo para mejorar las condiciones dentro de, y en torno a, las minas (principalmente la minería artesanal y a pequeña escala) y para contribuir de esa forma al desarrollo inclusivo de la economía local. Y precisamente por ese motivo se creó la ERPM como medida de acompañamiento de dicha legislación, para los mismos minerales y con el mismo ámbito geográfico.

Al centrarse en el estaño, el tantalio, el wolframio y el oro (3TG) y adoptar un enfoque mundial, la ERPM apoya actividades para mejorar la minería responsable, de tipo artesanal y a pequeña escala, en las CAHRA. El objetivo de ese apoyo es que más minas puedan cumplir las líneas directrices de la OCDE sobre diligencia debida y fomenten dicha diligencia debida entre los clientes y usuarios finales de minerales y metales. Además, la ERPM funciona como una plataforma de conocimientos en la que las organizaciones de toda la cadena de suministro pueden acceder a conocimientos sobre la práctica de la diligencia debida y compartirlos.

³ <http://www.oecd.org/corporate/mne/mining.htm>

⁴ <http://mnequidelines.oecd.org/>

⁵ <http://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/conflict-minerals-regulation/>

Se refiere a una traducción no oficial

Objetivos de la EPRM

Conjuntamente con sus socios, la EPRM fomentará y hará que aumente la demanda de minerales 3TG responsables. Apoyará a los canales de compra de minerales responsables, con lo que los proveedores podrán reconocer y reducir los riesgos. Además, la EPRM animará a los actores en la cadena de suministro y a otros socios a que apoyen a las minas artesanales y a pequeña escala y a las comunidades mineras locales en la mejora de sus métodos de producción responsable, y a que creen acceso a los mercados.

La EPRM tiene cuatro objetivos principales:

1. La EPRM desarrolla y gestiona una plataforma de conocimientos para informar a los actores políticos y los actores de la cadena de suministro y donde los participantes pueden intercambiar conocimientos sobre la diligencia debida;
2. La EPRM organiza actividades para empresas pequeñas y medianas en Europa, con el fin de fomentar su concienciación sobre la importancia de la compra y la producción responsables de minerales;
3. La EPRM facilita los vínculos entre los actores de las fases iniciales (*upstream*), medias (*midstream*) y finales (*downstream*).
4. La EPRM se centra en coordinar las estrategias de intervención en la minería y agrupa y amplía la financiación, con lo cual apoya a minas artesanales y a pequeña escala en la mejora de sus métodos, para que puedan producir de forma responsable y, finalmente, tengan acceso al mercado mundial.

La EPRM facilita fondos para las iniciativas y asociaciones que apoyan los objetivos de la EPRM, a través del Fondo de la Asociación europea por un comercio responsable de minerales. La primera apertura del Fondo de la Alianza europea para minerales responsables tuvo lugar en 2017, y se tradujo en subvenciones para cuatro proyectos. Una convocatoria para la presentación de propuestas, organizada por la EPRM en 2018, también se tradujo en subvenciones para cuatro proyectos. En el sitio web de la EPRM puede encontrarse información sobre esos proyectos.⁶ También se pueden consultar en el sitio web la Teoría del cambio de la EPRM y el marco político.

2. Ejecución

La ministra de Comercio Exterior y Cooperación al Desarrollo ha encomendado la ejecución del programa de subvenciones a la Agencia Empresarial Holandesa (*Rijksdienst voor Ondernemend Nederland*, RVO.nl), que es la organización ejecutora del Ministerio de Economía y Clima. RVO.nl ejecutará el programa conforme a un mandato concedido por la ministra a RVO.nl.

3. Definiciones

- *Actor de la cadena de suministro*: una empresa que está vinculada de forma directa y sostenible (a través de producción/uso/transacción etc.) con la cadena de suministro, o está dentro de dicha cadena. Puede tratarse de las fases iniciales, medias y finales de la cadena. Según esta definición, las empresas que, por ejemplo, prestan principalmente servicios de asesoramiento, no forman parte de la cadena.

- *Minería artesanal y a pequeña escala*: actividades de minería formales o informales, en las que se usan principalmente métodos simplificados de exploración, extracción, tratamiento y transporte. La minería artesanal y a pequeña escala tienen normalmente muy poca proporción de capital y usan tecnologías con uso intensivo de mano de obra. En este sector trabajan personas (tanto hombres como mujeres) de forma individual, pero también en el contexto familiar, en formas de colaboración o como miembros de cooperativas o de otro tipo de asociaciones y empresas a las que están afiliados cientos o incluso miles de trabajadores.

- *CAHRA* ("*conflict-affected and high-risk area*"): zonas de conflicto o de alto riesgo (definición de la UE): las zonas que se encuentren en situación de conflicto armado o de posconflicto frágil, así como las zonas con gobiernos o seguridad precarios o inexistentes, como los Estados fallidos, y con

⁶ www.responsibleminerals.eu

Se refiere a una traducción no oficial

vulneraciones generalizadas y sistemáticas del Derecho internacional, incluidas las violaciones de los derechos humanos.

- *Hardware/bienes de capital*: bienes de capital que se emplean en el proceso de producción, como máquinas, edificios e instalaciones (incluido también el software informático).

- *Centro de investigación*: una entidad educativa o de investigación que contribuye al intercambio de conocimientos. Solo se considera a una entidad un centro de investigación si sus tareas fundamentales son la investigación o la transmisión de conocimientos.

- *Enfoque de "cadena completa"*: la diferenciación de procesos parciales que forman juntos un solo conjunto y que mantienen entre ellos una relación funcional (el producto de un proceso parcial es el insumo de otro). En el sector minero se distinguen procesos parciales en las fases iniciales (extracción y exploración), en las fases intermedias (refinado, fundición) y en las fases finales (producción y montaje).

- *PYME*: empresa como las descritas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea del 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.⁷

- *Organización no gubernamental (ONG)*: una organización sin ánimo de lucro, no vinculada estatutariamente o de hecho a una entidad pública, con un fin social, que dispone de personalidad jurídica según el derecho civil del país donde tenga su domicilio estatutario, que no ha sido fundada por una entidad pública o que, después de haber sido fundada por una entidad pública, se ha independizado totalmente de ella. Dicha parte también está registrada como tal.

- *Empresa*: una empresa es una entidad que explota actividades económicas, independientemente de la forma con que se financie. Una actividad económica es ofrecer bienes o servicios en un mercado económico. También se pueden considerar empresas para los fines de la alianza las entidades que explotan actividades económicas sin ánimo de lucro (*not for profit*) o con el único fin de no generar pérdidas (*not for loss*).

- *Organismo público*: un organismo que forma parte de la administración pública central y descentralizada (Estado, provincia, ayuntamiento o cualquier variante local de dichas entidades). También pueden participar en la alianza entidades semipúblicas con la consideración de "organismos públicos". Se trata de entidades que desempeñan funciones legales o que sirven el interés público y que se financian con fondos públicos.

- *Alianza*: una relación contractual de cooperación sin personalidad jurídica, formada por socios con personalidad jurídica propia, destinada a la realización de objetivos suscritos en común mediante la ejecución de actividades, de tal forma que cada uno de los socios aporte una parte proporcional de los esfuerzos necesarios para su consecución y corra con una parte proporcional de los riesgos que conllevan. Una alianza solicita subvenciones a través de un secretario.

- *Secretario*: un participante de una alianza que dispone de personalidad jurídica y que solicita subvenciones en nombre de la alianza, con lo cual desempeña el papel de solicitante. Si se accede a la solicitud, el secretario será el beneficiario de la subvención y, en dicha calidad, será íntegramente responsable frente al ministro de la ejecución de las actividades subvencionadas y del cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la concesión de la subvención.

- *Minerales responsables*: materias primas que han sido obtenidas, transportadas y comercializadas de forma social y ecológicamente sostenible y que no contribuyen a conflictos o a violaciones de los derechos humanos.

4. Fondo EPRM 2020

4.1 Objetivos del Fondo EPRM 2020

Los proyectos financiados por la EPRM deben contribuir a la visión y las ambiciones de la EPRM. Por consiguiente, los proyectos deben fomentar los siguientes objetivos:

- mejora de las condiciones de trabajo y del nivel de vida de los trabajadores de la minería artesanal y a pequeña escala en las CAHRA;

⁷ DO 2003, L 124

Se refiere a una traducción no oficial

- mejora de la producción responsable de minerales y metales en minas artesanales y a pequeña escala;
- fomento del comercio en minerales responsables provenientes de minas artesanales y a pequeña escala en las CAHRA;
- preparación de los trabajadores de la minería artesanal y a pequeña escala, de los actores de la cadena de suministro y de las administraciones públicas en países mineros en las CAHRA, para la ejecución del Reglamento europeo de minerales de zonas de conflicto.

Las actividades para las que se solicita subvención están centradas en fomentar métodos de minería responsable en minas artesanales y a pequeña escala, por ejemplo mediante la consecución de mejores condiciones de trabajo para hombres y mujeres, el fomento de una remuneración justa y de la igualdad entre hombres y mujeres, evitar o eliminar el trabajo infantil, reducir los efectos perjudiciales en el medio ambiente, trabajar sin substancias tóxicas, mejorar la formalización de la minería artesanal y a pequeña escala y abordar las violaciones de los derechos humanos, la financiación de conflictos y los delitos financieros.

Se dará preferencia a proyectos que:

- creen un vínculo sólido y sostenible con la cadena de suministro (por ejemplo, mediante la creación o el aumento del acceso al mercado, la diligencia debida o la trazabilidad);
- impliquen en el proyecto a los actores de la cadena de suministro (empresas de las fases iniciales, intermedias y finales);
- tengan potencialmente un impacto sostenible en las minas, alrededor de las minas y en las comunidades mineras y que puedan ejecutarse en la escala deseada;
- demuestren cómo pueden repartirse los costes de la compra responsable y la diligencia debida entre actores en las fases iniciales, las fases intermedias y las fases finales (reparto justo de costes) y como se puede fomentar el comercio;
- muestren mejores prácticas en la preparación y la ejecución del Reglamento europeo de minerales de zonas de conflicto.

4.2 ¿Quiénes pueden recibir una subvención?

Las subvenciones están destinadas a alianzas en nombre de las cuales un secretario presente la solicitud de subvención.

Una alianza está formada por un mínimo de dos socios, de los cuales uno será preferentemente un actor de la cadena de suministro. Si se solicita una subvención por un importe superior a los 340.000 €, es obligatorio que participe en la alianza un actor de la cadena de suministro.

Si la alianza no cuenta con ningún actor de la cadena de suministro, en la solicitud debe explicarse cómo se piensa implicar en la alianza a un actor de la cadena de suministro.

Una alianza debe tener una composición equilibrada; esto implica que todos los socios serán necesarios para conseguir los objetivos del proyecto para el que se solicita una subvención.

Uno de los socios debe tener la función de secretario.

El secretario debe tener como mínimo tres empleados y el volumen de negocios medio de los tres años naturales anteriores al año en el que se haya presentado la solicitud debe ascender como mínimo a 200.000 €.

Para poder recibir una subvención, el secretario debe demostrar que tanto él como sus socios han aprobado una política de integridad y que tanto él como sus socios han introducido procedimientos para poder aplicar dicha política. La política de integridad y los procedimientos mencionados tendrán por finalidad que el secretario, sus socios y las partes que contraten eviten en lo posible formas graves de comportamientos abusivos (incluidos comportamientos sexuales inapropiados con empleados y con terceros en la ejecución de las actividades a las que se refiere la subvención), que investiguen dichos comportamientos llegado el caso, que les pongan fin lo antes posible y que mitiguen sus consecuencias con medidas adecuadas. Los procedimientos estarán organizados de tal forma que quede garantizada una comunicación temprana de los incidentes al ministro.

Se refiere a una traducción no oficial

4.3 Fase de orientación

Si un secretario desea presentar una solicitud de subvención en nombre de una alianza (potencial), se seguirá un trayecto obligatorio de asesoramiento partiendo de un análisis rápido (*quick scan*) presentado a estos efectos.

El trayecto de asesoramiento finalizará con un dictamen de RVO.nl para el solicitante potencial de la subvención. El resultado del proceso de asesoramiento no es vinculante. El solicitante potencial decidirá si presenta o no la solicitud de subvención.

4.4 Periodo de realización de las actividades

Si la financiación solicitada no es superior a 340.000 €, las actividades para las que se solicita la subvención tendrán un periodo mínimo de realización de 12 meses y un periodo máximo de realización de 36 meses.

Si se solicita una subvención superior a 340.000 €, las actividades tendrán un periodo mínimo de realización de 24 meses y un periodo máximo de realización de 48 meses.

Las actividades comenzarán como máximo el 1 de noviembre de 2020 y finalizarán como máximo el 31 de octubre de 2024.

4.5 Importe de la subvención

La subvención ascenderá como máximo a 800.000 € por solicitud. Si se solicita una financiación superior a 340.000 €, la subvención ascenderá como máximo al 70 % de los gastos subvencionables y se exigirá un aportación propia de un mínimo del 30 % de los gastos subvencionables.

La aportación propia de los socios de la alianza al proyecto estará financiada con fondos (en efectivo o en especie) que no hayan sido obtenidos a través de una subvención directa o indirecta a cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.

Si se concede una subvención a una empresa, puede constituir una ayuda estatal. La ayuda estatal está permitida siempre que permanezca en el marco del Reglamento de ayudas de minimis (Reglamento (CE) n.º 1407/2013, DO 2013, L 352). De acuerdo con el Reglamento de ayudas de minimis, las administraciones públicas pueden ayudar a las empresas con un importe de hasta 200.000 € durante un periodo de tres ejercicios fiscales, sin que se considere ayuda estatal. Para evitar superar el límite máximo de ayuda de minimis, la administración pública debe pedir a las empresas una declaración. En dicha declaración, la empresa debe indicar todas las demás ayudas de minimis recibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.

5. Gastos subvencionables

5.1 Puntos de partida

Para fijar los gastos que pueden tenerse en cuenta para determinar la subvención, se aplican los siguientes puntos de partida:

- únicamente se tendrán en cuenta gastos que sean razonablemente necesarios para la ejecución del proyecto;
- únicamente se tendrán en cuenta gastos realizados después de la presentación de la solicitud;
- para los gastos de gestión del proyecto (que únicamente se referirán a la coordinación del proyecto) se aplicará un máximo del 10 % del número total de días declarados en el tiempo estimado de dedicación en los Países Bajos y en el extranjero;
- los gastos internos del solicitante o los socios se tendrán en cuenta sin margen de beneficios;
- los gastos en países de fuera de Europa se comprobarán con los criterios locales de referencia;
- los ingresos obtenidos directamente del proyecto se descontarán de los gastos subvencionables, por ejemplo hardware/bienes de capital que se vuelvan a vender e ingresos por formación y asesoramiento facilitados.

5.2 Gastos subvencionables

Categorías de gastos subvencionables

i. Serán gastos subvencionables en cualquier caso los gastos relacionados con las horas trabajadas por los empleados del solicitante y los socios, en la ejecución de las actividades. Se trata del número de

Se refiere a una traducción no oficial

horas que hayan trabajado en las actividades subvencionables los empleados asalariados del solicitante y los socios que estén directamente implicados en dichas actividades, multiplicado por una tarifa máxima por hora de 87,50 €, que incluirá tanto los costes salariales directos como los costes indirectos que se les hayan imputado. Una semana tendrá un máximo de cinco días hábiles y un día tendrá un máximo de ocho horas subvencionables.

- ii. A los gastos mencionados se les pueden sumar otros gastos de las siguientes categorías:
- gastos de viaje: gastos de viajes internacionales y nacionales fuera de los Países Bajos, en clase *economy*;
 - gastos de estancia: gastos de alojamiento en un país destinatario conforme a las dietas ordinarias (*Daily Subsistence Allowance Rates, DSA*) o inferiores si son acordes con la política de quien presente los gastos;
 - gastos de suministro de bienes y servicios;
 - a. gastos de hardware/bienes de capital partiendo del precio de coste del producto, más los eventuales gastos de adaptación e instalación;
 - b. gastos de servicios de terceros por actividades para las cuales el beneficiario o beneficiarios de la subvención contraten a una parte externa: la base será la facturación.
- iii. Además de los gastos de viaje y estancia mencionados, también serán subvencionables gastos extra de viaje y estancia por riesgos, seguros y recomendaciones negativas de viaje, siempre que estén adecuadamente justificados en la solicitud. A diferencia de la tarifa fija por hora mencionada anteriormente, la tarifa por hora del personal del solicitante y los socios en un país fuera de Europa se fijará conforme a los criterios de referencia locales, hasta como máximo la citada tarifa fija.
- iv. Si se solicita una subvención superior a 340.000 €, serán subvencionables los gastos de un dictamen de auditoría obligatorio conforme a la resolución de concesión de la subvención hasta un importe máximo de 3.500 €.

5.3 Gastos no subvencionables

Serán en cualquier caso gastos no subvencionables:

- los gastos para la redacción de la solicitud y para la solicitud de la subvención y los otros gastos realizados para la presentación de la solicitud;
- los gastos de financiación y los pagos de intereses;
- el impuesto sobre el valor añadido;
- los gastos ocasionados por la inflación y por fluctuaciones del tipo de cambio;
- los gastos relacionados con actividades promocionales o de venta, y con material promocional;
- los gastos generales de traducción;
- los gastos de titularidad y mantenimiento de derechos de propiedad intelectual;
- los gastos de compra de edificios;
- los gastos de compra, arrendamiento rústico o alquiler de terrenos;
- la aportación financiera a fondos renovables.

6. Solicitud

6.1 Requisitos

Un secretario solo podrá presentar una solicitud de subvención después de obtener el dictamen de RVO.nl que se describe en el punto 4.3 (Fase de orientación), tras presentar un análisis rápido (*quick scan*) obligatorio en inglés, francés o español.

Los análisis rápidos deberán entregarse antes del 23 de marzo de 2020 a las 14:00 horas (hora de los Países Bajos). RVO.nl no aceptará ningún análisis rápido después de dicha fecha límite.

Las solicitudes de subvención deberán recibirse antes del 7 de mayo de 2020 a las 14.00 horas (hora de los Países Bajos). RVO.nl debe haber recibido las solicitudes antes de la fecha y la hora mencionadas.

La solicitud debe presentarse con un formato facilitado en www.responsibleminerals.eu, acompañada de los anexos allí mencionados, para lo cual RVO.nl facilitará los formularios necesarios.

Se refiere a una traducción no oficial

La solicitud contendrá, como mínimo:

- un formulario de solicitud;
- un plan de proyecto;
- una relación de resultados;
- un presupuesto de proyecto que indique la composición de los gastos del proyecto y la financiación de la aportación propia;
- un formulario de alianza para cada socio;
- un acuerdo de alianza firmado que garantice la colaboración de los socios en la ejecución del proyecto y el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, y también el cumplimiento de las obligaciones que se vinculen a la concesión de la subvención;
- si es aplicable, una declaración de ayuda de minimis para las partes relevantes (exclusivamente empresas de la UE).

Las solicitudes se redactarán exclusivamente en idioma inglés. El formulario de solicitud y los anexos "plan de proyecto" y "relación de resultados" también se pueden presentar en francés o español.

Además, todos los socios deben declarar que conocen las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, la declaración de la OIT relativa a principios y derechos fundamentales en el trabajo (www.ilo.org) y la Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo, y que actuarán de forma acorde con los anteriores.

6.2 Solicitud de subsanación de defectos

En el marco del procedimiento de solicitud, se hace referencia expresa al artículo 7, párrafo tercero, del Decreto de subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores. Si una solicitud presentada está incompleta, el ministro puede solicitar la subsanación de defectos conforme al artículo 4:5 de la Ley general administrativa (*Algemene wet bestuursrecht*). En ese caso, la fecha de recepción de la solicitud será la fecha en que se hayan subsanado los defectos de la solicitud. Si se presenta una solicitud en las dos últimas semanas anteriores a la fecha límite, el solicitante (secretario) corre el riesgo de que el ministro no pueda ejercer su facultad de solicitar la subsanación de defectos, dado el tiempo que lleva comprobar si las solicitudes están completas. En ese caso, no podrán subsanarse los defectos de la solicitud y será evaluada tal y como se haya presentado.

No es suficiente con remitirse (para mayor brevedad) a otras partes de la solicitud, a sitios web o a apéndices, a menos que en los documentos de solicitud se consigne expresamente que dichas remisiones son suficientes (total o parcialmente). Si no se han rellenado partes de la solicitud, el secretario corre el riesgo de que se rechace la solicitud.

7. Evaluación y reparto de los fondos disponibles

7.1 Evaluación

Las disposiciones de la Ley general administrativa, del Decreto sobre subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Reglamento sobre subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores 2006 son íntegramente aplicables a la evaluación de solicitudes y a la concesión definitiva de subvenciones. Las solicitudes se evalúan conforme a la legislación mencionada y de acuerdo con los requisitos mencionados en estas normas políticas.

Para poder recibir una subvención, la solicitud debe cumplir en cualquier caso los criterios de referencia indicados en estas normas políticas, especialmente en los apartados 4 a 6. Solo se evaluarán los criterios de contenido que se indican a continuación si las solicitudes cumplen dichos criterios de referencia; los criterios de contenido también deben cumplirse suficientemente para poder recibir una subvención.

La evaluación de las solicitudes de subvención conforme a los criterios de contenido se realiza mediante una atribución de puntos. Si pueden obtenerse puntos adicionales para un criterio, se mencionará en el criterio correspondiente.

Se refiere a una traducción no oficial

Se aplicarán los siguientes criterios para evaluar la calidad de las solicitudes que cumplan los requisitos antes mencionados.

1. Relevancia del proyecto

- La medida en que el proyecto contribuye a los objetivos de la teoría del cambio de la EPRM: reforzar la capacidad de las minas artesanales y a pequeña escala de producir de forma responsable o aumentar la cantidad de minerales producidos de forma responsable y proporcionar acceso al mercado.
- La medida en que el proyecto demuestra cómo apoya el fomento y la aplicación de las líneas directrices de la OCDE sobre diligencia debida para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo, y cómo se estimula al grupo destinatario para que se prepare para la entrada en vigor del Reglamento europeo sobre minerales de zonas de conflicto.
- La medida en que el proyecto describe factores de contexto y cambios favorables (cambios políticos, socioeconómicos y técnicos) y hace referencia a ellos.
- La medida en que el proyecto cumple las exigencias y necesidades de los grupos destinatarios y ofrece soluciones para un problema o una demanda específicos de los grupos destinatarios, teniendo en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres en este contexto.
- La medida en que existe un entorno propicio y grupos de interesados que apoyan el proyecto.
- La medida en que el proyecto conecta con actividades e iniciativas (locales) existentes y colabora con ellas.
- La medida en que el proyecto va a tener un efecto positivo en (un gran número de) los trabajadores de las minas y sus comunidades.

2. Diseño del proyecto

- La medida en que la estrategia de intervención concuerda con los análisis de contexto, problemática, género y grupos de interesados.
- La medida en que la estrategia de intervención va a llevar a la consecución de los objetivos del proyecto (teoría del cambio cualitativa).
- La medida en el proyecto crea nexos de unión con la cadena de suministro, proporcionando acceso al mercado (*se pueden conceder puntos adicionales para este criterio*).
- La medida en que el proyecto fomenta los vínculos entre actores de la cadena de suministro, implicando a dichos actores en las actividades del proyecto (por ejemplo, a través de alianzas, aportaciones financieras, acuerdos de compra, acuerdos de cofinanciación y empresas conjuntas) (*se pueden conceder puntos adicionales para este criterio*).
- La medida en que el proyecto contribuye a una repartición justa de los gastos de la diligencia debida en la cadena de suministro, entre los actores de dicha cadena (*se pueden conceder puntos adicionales para este criterio*).
- La medida en que las actividades son sensibles a los aspectos de género en la ejecución y la supervisión del proyecto, y la medida en que contribuyen a una reducción o mitigación del impacto negativo de la minería en las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres, y a la igualdad entre hombres y mujeres en las minas y en las comunidades mineras.
- La medida en que las actividades se desarrollan en una CAHRA y el proyecto hace patentes los aspectos de conflicto/alto riesgo de la compra de minerales.
- La medida en que el proyecto contiene un análisis realista de riesgos que muestra los riesgos y las estrategias de limitación de riesgos.

3. Sostenibilidad

- La medida en que el proyecto contiene y diseña medidas para ejecutar una estrategia de sostenibilidad concreta, realista y viable, que garantice que los resultados del proyecto perduren y sigan realizándose después de terminar el plazo de duración pretendido (*se pueden conceder puntos adicionales para este criterio*).
- La medida en que los grupos destinatarios van a seguir desarrollando los resultados del proyecto, en estructuras locales o en órganos responsables.
- La medida en que el proyecto se ha diseñado para ser duplicable y escalable (en otras regiones o en ámbito de aplicación) (*se pueden conceder puntos adicionales para este criterio*).

Se refiere a una traducción no oficial

4. Alianza/organización

- La medida en que los socios del proyecto se han hecho un nombre en el campo de la minería artesanal y a pequeña escala y en la creación de un vínculo con el mercado, la presencia de aptitudes y buenas estructuras de gobernanza para ejecutar el proyecto.
- La medida en que la elección de socios para el proyecto lleva aparejada una ejecución eficaz del proyecto.
- La medida en que los socios del proyecto están implicados en los factores de las fases iniciales, intermedias o finales (*se pueden conceder puntos adicionales para este criterio*).

5. Ejecución del proyecto

- La medida en que las actividades propuestas para el proyecto son técnicamente ejecutables y viables en el periodo de ejecución planeado.
- La medida en que el presupuesto del proyecto concuerda con las actividades del proyecto y es exacto.
- La medida en que el presupuesto del proyecto es realista y aceptable con respecto al ámbito del impacto/los resultados del proyecto/las actividades que se han descrito.
- La medida en que el sistema de supervisión y evaluación es suficiente y eficaz para vigilar el progreso y las acciones correctivas, en términos de fondos, actividades, producto, resultados y los puntos de partida subyacentes.
- La medida en que los empleados del proyecto cuentan con experiencia y capacidad para ejecutar el proyecto.

7.3 Reparto de fondos disponibles

La evaluación de las solicitudes de subvención y la concesión y el reparto de los fondos disponibles se realiza mediante una licitación: se evalúa conforme a los mismos criterios la calidad de todas las solicitudes que cumplen los criterios de referencia de estas normas políticas. Las solicitudes se ordenan conforme al número total de puntos obtenidos en la evaluación de los criterios, para determinar el orden de preferencia. Las solicitudes que mejor cumplan los criterios serán las primeras susceptibles de recibir una subvención.

RVO.nl comparte los resultados de la evaluación de las solicitudes de subvención con un comité asesor formado por miembros de la EPRM seleccionados con ese fin. Seguidamente, RVO.nl adopta una decisión sobre las solicitudes de subvención (conforme al mandato otorgado por el ministro), teniendo en cuenta el dictamen del comité asesor. RVO.nl adoptará la decisión sobre las solicitudes de subvención presentadas en esta ronda antes del 15 de octubre de 2020.

Si no hay suficientes fondos disponibles para pagar las subvenciones íntegras a todas las solicitudes aceptadas, se concederán las subvenciones a las solicitudes que mejor cumplan los criterios (por orden de puntuación), hasta que se agoten los fondos disponibles.

8. Motivos de denegación

Además de los motivos de denegación mencionados en el artículo 4:35 de la Ley general administrativa, se denegará una solicitud de subvención si no cumple estas normas políticas o si el presupuesto disponible es insuficiente para conceder una subvención, teniendo en cuenta el orden de puntuación de la solicitud.

9. Supervisión y evaluación

Si se concede la subvención, en la resolución de concesión se vincularán a la subvención determinadas obligaciones de supervisión y evaluación. El solicitante deberá colaborar en las actividades de supervisión y evaluación que realice la EPRM para las actividades objeto de la subvención. Las actividades de supervisión y evaluación comprenderán, entre otros, lo siguiente: Deberá realizarse una valoración preliminar de cada proyecto, para poder supervisar el avance del proyecto. Además, el solicitante deberá presentar cada año uno o más informes, que reflejen entre otras cosas el progreso con relación a los resultados y objetivos pretendidos.

Se refiere a una traducción no oficial

10. Cargas administrativas

Se ha creado un test para calcular las cargas administrativas que va a tener el solicitante, conforme a un modelo normalizado de gastos. Para ello se ha tenido en cuenta la totalidad del proceso (desde la redacción y la presentación de la solicitud y la fase de gestión hasta la conclusión del proyecto, después de la cual el solicitante deberá presentar una solicitud de fijación definitiva de la subvención) y los eventuales procedimientos de queja y recurso. Del cálculo se desprende que el porcentaje total de cargas administrativas con respecto al presupuesto total disponible para la subvención es del 4,79 %.